

# **INTRODUCCIÓN**

## INTRODUCCIÓN

Los artículos 2.3 y 31.1 de la Ley 2/1994, reguladora de la institución del Procurador del Común, disponen que éste presentará anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre su actuación en el referido período de tiempo. En cumplimiento de lo preceptuado, se presenta el correspondiente al año 1998.

Este es el cuarto que elabora esta institución joven, consagrada recientemente en el texto de nuestro Estatuto de Autonomía y que continúa su etapa fundacional.

Pasado el ecuador de este mandato, reavivamos cada día la ilusión, renovando constantemente el interés en todo aquello susceptible de nuestra intervención, que los ciudadanos nos reclaman particular o colectivamente, o bien en actuaciones de oficio llevadas a cabo tras la observación y estudio de determinadas realidades.

Esta curiosidad, y el reforzado interés por lo que nos rodea, hace que cada día descubramos nuevas posibilidades en el transcurso de las investigaciones. Este trabajo, nunca rutinario, es agradecido y premiado con la confianza de las personas que acuden a nosotros.

Somos conscientes que estos primeros cinco años de la institución deben destinarse a cimentarla y ponerla en marcha. A ello se dedica cotidianamente con esfuerzo e imaginación el grupo humano que la compone.

Mientras tanto continuamos actuando en defensa de los derechos de las personas de esta Comunidad, supervisando la actividad de las Administraciones.

Nuestra Comunidad Autónoma ha sido, por ahora, la última en incorporar a sus instituciones propias la del Defensor, como alto Comisionado de las Cortes regionales. Esta circunstancia no ha afectado para que la institución del Procurador del Común de Castilla y León equipare hoy su corta, pero intensa experiencia, a la de sus homónimos regionales, aunque las circunstancias de extensión y poblamiento de nuestra Comunidad nos han llevado a establecer un sistema de trabajo diferente, intentando principalmente llegar prácticamente a todos los rincones de la Comunidad. Para acercarnos a ellos, continuamos en 1998 con el sistema de visitas mensuales a las distintas provincias, esforzándonos así en difundir la institución y sus funciones, a la vez que facilitamos a los ciudadanos el acceso a la misma, intentando también rentabilizar socialmente el equipo humano y los medios materiales que se nos ponen a disposición. Quede aquí constancia, una vez más, de nuestro agradecimiento a quienes nos ponen a disposición los lugares donde recibimos las visitas.

El pasado año conmemoramos el cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde un principio hemos intentado que quien se acercase a nosotros percibiera transparencia y ánimo de servicio. Reafirmandonos en estos principios, en aras de aquella celebración, redoblamos los esfuerzos para reforzar la difusión de la cultura de los derechos ya que, evidentemente, para que un ciudadano pueda hacerlos valer, es necesario que los conozca previamente.

Por otra parte, en 1998 se desarrollaron normalmente las previsiones de medios personales y materiales propios, dentro, en todo caso, dentro de las posibilidades presupuestarias.

Continuando con la preocupación especial por las personas que más lo necesitan, se presentaron el pasado año dos informes

específicos en el registro de las Cortes: "Atención residencial de la tercera edad en Castilla y León" e "Integración social de las personas minusválidas en Castilla y León", ambos publicados en el Boletín Oficial de las mismas.

Seguimos manteniendo numerosas relaciones y contactos inter-institucionales con colectivos sociales y administraciones públicas, intentando siempre desarrollar la función de supervisión que tenemos encomendada con ánimo de colaboración, en búsqueda de cauces de comunicación fluida. A este respecto, y tal como antes habíamos hecho con la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, los Jefes de Servicio de la de Palencia estuvieron en nuestra sede al objeto de, tras el conocimiento personal, lograr una gestión directa más efectiva en el desarrollo de materias objeto de atención común.

Preocupados también de conocer más a fondo la sociedad en la que nos movemos, el Procurador del Común invitó el pasado año 1998 en Medina del Campo, a los profesionales de los medios informativos de nuestra Comunidad Autónoma y a los responsables de prensa de los distintos Defensores del Pueblo. Los puntos de vista intercambiados en el transcurso de los debates enriquecen siempre la experiencia. Fue ésta la primera vez que se desarrolló un encuentro de estas características en España.

En 1998 continuó reforzándose la estrecha relación que se venía manteniendo con el Defensor del Pueblo estatal. La colaboración se puso siempre de manifiesto en los diversos encuentros y reuniones mantenidos por ambos titulares.

Referente a las relaciones con otros Comisionados Parlamentarios, en el pasado mes de octubre, el Diputado del Común de Canarias organizó las XIII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo. El Procurador del Común participó activamente en las

mismas y los principales asuntos objeto de estudio fueron: la protección y el interés jurídico superior de los menores en situaciones de conflicto familiar y el ejercicio de facultades que otorgan los distintos ordenamientos jurídicos a los Defensores del Pueblo.

Contribuyendo al carácter universal al que debe tender, y dentro del contexto de la delegación efectuada en el Procurador del Común por el Defensor del Pueblo estatal, se continuó la colaboración con el Consejo de Europa, interviniendo el Procurador del Común como ponente, en calidad de experto del Consejo de Europa, en los congresos celebrados en San Petersburgo y Ekaterinburgo en marzo y octubre de 1998 respectivamente. El Procurador del Común también se entrevistó con el Defensor del Pueblo de la Federación Rusa.

El Ministerio español de Asuntos Exteriores y el Defensor del Pueblo estatal han propuesto al Procurador del Común colaborar en un programa de ayuda a la Defensoría del Pueblo de Ucrania, que ha aceptado. En principio tal programa se desarrolla en los siguientes campos: derechos de los menores, derechos de la mujer, minorías nacionales y relaciones entre el Defensor del Pueblo central y los regionales.

Estructuralmente, el informe recoge una pequeña parte, pero significativa, de la actuación referente a las funciones que el Procurador del Común tiene encomendadas en el ámbito de la protección y defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, las actuaciones de oficio, la tutela del ordenamiento jurídico de Castilla y León, la defensa del Estatuto de Autonomía y las consideraciones generales a que dicha actuación ha dado lugar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.1.c de la citada Ley 2/1994, se completa el informe con un anexo explicativo de la liquidación de las cantidades presupuestadas, puestas a nuestra disposición por las Cortes, de las que recibimos siempre la colaboración que precisamos. Por eso, deseo dejar aquí patente, una vez más, nuestro reconocimiento.